

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LOS ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS DE LOS MILLARES, PUERTA DE ALMERÍA (BALSAS DE SALAZÓN ROMANAS) Y TEATRO ROMANO DE MÁLAGA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

CONTR2025 0000602978
Expediente: E25-001481

1.-ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una agencia empresarial de las previstas la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Agencia ejercerá, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, entre otras, las siguientes funciones:

-La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

-La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurren en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas.

Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

2.1 Justificación de la necesidad de Contratación.

Mediante Resolución del 4 de julio de 2014, de la Dirección General de Patrimonio, se adscriben determinados enclaves a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales entre los que se encuentran los enclaves arqueológicos de los Millares, Puerta de Almería (Balsas de Salazón Romanas) y el enclave arqueológico Teatro Romano de Málaga.

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dicha adscripción conlleva que la Agencia adopte las medidas oportunas para auspiciar el acceso a la ciudadanía a los bienes patrimoniales de la comunidad autónoma andaluza, así como la correcta conservación y mantenimiento de los yacimientos en condiciones adecuadas, y para ello se precisa realizar la contratación de un servicio especializado en el mantenimiento integral de las instalaciones y de los distintos espacios adscritos en condiciones específicas y asegurando que se deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa sobre patrimonio histórico ya que estos espacios están catalogados como bien de Interés Cultural (BIC).

El **Enclave Arqueológico Teatro Romano de Málaga**, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento Artístico, por Decreto de fecha 16 de marzo de 1972, se halla ubicado en el centro histórico de Málaga, y se compone del yacimiento arqueológico, un centro de recepción de visitantes y una zona interpretativa compleja en la que se incluye espacios de videoproyección, vitrinas interactivas, área administrativa, aseos, etc.

Al centro de interpretación se accede por una puerta de cristal automática de motor eléctrico de grandes dimensiones, y tanto la iluminación externa como la interior están compuestas de un gran número de focos empotrados de difícil acceso y manipulación al igual que las cubiertas, la ventilación, las vitrinas y el resto de la infraestructura, lo que provoca numerosas averías afectando al correcto funcionamiento de las instalaciones del enclave, por lo que se precisa de un servicio de mantenimiento integral que atienda todas las incidencias que pudieran surgir.

El **Enclave Arqueológico Puerta de Almería** (Balsas de Salazón Romanas), considerado Bien de Interés Cultural (BIC) en Decreto 107/1999, de 4 de mayo, por el que se declara y delimita como bien de interés cultural el conjunto histórico de Almería.

Está ubicado en el Parque Nicolás Salmerón, alberga, por un lado, los únicos restos arqueológicos romanos conservados en la ciudad: una factoría de salazones; y una de las puertas de la muralla islámica que cerraba la ciudad por el sur. Se halla a la misma altura del nivel del mar, lo que implica, a cuenta de las humedades y el alto nivel de salinización, unas malas condiciones para la conservación de las propias estructuras arqueológicas y de los elementos de la musealización –iluminación, pantallas, ordenadores, etc.- sufriendo el conjunto un gran deterioro que hay que ir rectificando para mantenerlo en condiciones adecuadas y poder ofrecer al público una visita de calidad.

Por otra parte, el **Enclave Arqueológico de los Millares**, Bien de Interés Cultural (BIC), conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, es un asentamiento prehistórico de la Edad del Cobre, localizado en el municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería) en una meseta con forma de espolón.

Consta de un poblado y una necrópolis, con una extensión de 6 y 13 hectáreas respectivamente, se compone del yacimiento arqueológico en cuestión, un centro de recepción de visitantes y una zona interpretativa que incluye área administrativa, sala audiovisual, punto de venta, aseos, etc. En 2018 se ha construido una nueva zona de acceso y nuevos aparcamientos de 4000 m2 de superficie, con un carril de entrada donde se han plantado 200 árboles y arbustos de especies autóctonas y un acceso de salida a la carretera Al-3404.

Estadio la Cartuja. Puerta 13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todas las instalaciones ubicadas en los Yacimientos indicados requieren un mantenimiento continuado y especializado sobre todo en lo relativo a las infraestructuras que permitan la conservación de todos los recintos asegurando la accesibilidad, el confort y la seguridad del público.

Con respecto de los enclaves descritos y para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia, o en el marco de la adscripción efectuada por Resolución del 4 de julio de 2014, de la Dirección General de Patrimonio, resulta necesario contar con un servicio que realice labores de mantenimiento preventivo y correctivo con el objetivo de mantener y conservar los citados espacios en condiciones adecuadas de seguridad y ofrecer una visita de calidad, todo ello deberá llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sobre patrimonio histórico ya que estos espacios están catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC) según corresponde, siendo supervisado y evaluado por el personal de la Agencia que coordina dichos espacios.

2.2. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la contratación del servicio de mantenimiento integral de los enclaves anteriormente citados, esto incluye labores de albañilería, fontanería, electricidad, y otras tareas de similar naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la LCSP, se tratará de un contrato de servicios para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los enclaves arqueológicos Teatro Romano de Málaga, de Los Millares y Puerta De Almería (Balsas De Salazón Romanas).

Los códigos CPV correspondientes son:

- 45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes
- 50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.
- 45442180-2 Trabajos de renovación de pintura
- 45330000-9 Trabajos de fontanería.

2.3 Justificación de la Insuficiencia de medios.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no dispone de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para una adecuada ejecución del servicio especializado en el mantenimiento integral de los Yacimientos de Los Millares, Puerta de Almería y el Teatro Romano de Málaga.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia.

2.4 Justificación de la división por lotes.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que concurran a la misma el mayor número posible de licitadores y se facilite de esta manera el acceso a las PYMES, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, la división del objeto del contrato en 2 lotes, en atención a la ubicación geográfica de los enclaves, que permite su realización independiente:

LOTE 1. Servicio Mantenimiento integral Teatro Romano de Málaga

El lote 1 lo integra el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Teatro Romano de Málaga, ubicado en Calle Alcazabilla, s/n 29015 Málaga.

LOTE 2: Servicio Mantenimiento integral Yacimientos Almería

En el lote 2 resultan incluidos el mantenimiento integral de las instalaciones de los Yacimientos:

- Los Millares, situado en Venta Los Millares, carretera AL_3411, 04420 Santa Fe de Mondújar, a 17km de Almería.
- Puerta de Almería (Balsas de Salazón Romanas), ubicado en Parque Nicolás Salmerón, 27, 04004 Almería

3. PLAZO EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS.

Se propone un plazo de ejecución inicial de un (1) año por cada uno de los lotes a contar desde la fecha de formalización del contrato. A instancias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se establece la posibilidad de una prórroga de duración anual para cada uno de los lotes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, la prórroga será obligatoria para el contratista siempre y cuando la Agencia realice el preaviso con, al menos, 2 meses de antelación.

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL

No se requiere habilitación profesional para el ejercicio de la actividad objeto del contrato proyectado.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y en especial, los costes laborales derivados del convenio de aplicación.

De los cálculos efectuados, según las estimaciones realizadas de las que se deja cuenta en el expediente, resulta un presupuesto base de licitación que asciende a diecinueve mil sesenta y seis euros y veintinueve céntimos (19.066,29 €), al que habrá que añadir el importe de cuatro mil tres euros y noventa y dos céntimos (4.003,92€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veintitrés mil setenta euros y veintiún céntimos (23.070,21€).

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTES	CENTRO	2025			2026			PBL
		BI	IVA	TOTAL	BI	IVA	TOTAL	
LOTE 1	E.A. TEATRO ROMANO MÁLAGA	501,52 €	105,32 €	606,84 €	1.538,42 €	323,07 €	1.861,48 €	2.468,33 €
LOTE 2	E.A. DE LOS MILLARES	2.388,21 €	501,52 €	2.889,73 €	10.988,68 €	2.307,62 €	13.296,31 €	16.186,04 €
	E.A. PUERTA ALMERÍA	597,05 €	125,38 €	722,43 €	3.052,41 €	641,01 €	3.693,42 €	4.415,85 €
	TOTAL LOTE 1 + LOTE 2	3.486,78 €	732,22 €	4.219,00 €	15.579,51 €	3.271,70 €	18.851,21 €	23.070,21 €

La AAIICC ha calculado, incluido en el precio de licitación, una bolsa de materiales estimada según las necesidades surgidas en contratos anteriores del 25,13% del importe de licitación (IVA excluido) de cada lote para la compra de materiales de sustitución, reposición o nuevos suministros de diverso material o de fácil deterioro, necesario para poder hacer el mantenimiento adecuado a los espacios objeto del presente contrato.

En el precio base de licitación se incluyen todos los conceptos y servicios correspondientes al objeto del contrato, se desglosa a continuación el presupuesto máximo de licitación:

El artículo 100.2 de la LCSP indica que el presupuesto base de licitación debe ser adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, se atenderá a la estructura de costes del contrato, indicando los costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, siendo además relevante en este contrato el factor trabajo, se hará constar el coste del salario.

Se emplea una metodología inductiva a partir de la estructura de costes de las empresas potencialmente licitadores del sector tomando como referencia los datos oficiales que la Central de Balances Banco de España (CenBI) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNE (N): FA432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción.

CONCEPTO		IMPORTE
Costes directos	79,51%	15.158,82 €
Costes indirectos	14,93%	2.847,38 €
Beneficio industrial	5,56%	1.060,09 €
		19.066,29 €

Respecto de los costes salariales, para calcular el precio hora medio del servicio de mantenimiento integral, nos hemos basado en la tabla general de salarios del *VII Convenio colectivo estatal de la construcción*, en la categoría del Grupo 2, (Peón especializado nivel XI) de 2024, remuneración mínima anual, aplicando un incremento del 2% teniendo en cuenta que no es a jornada completa y una subida anual del 3%, por lo que el saldría un salario neto/hora de 11,65 en 2025 y un salario neto /hora de 12,00€ en 2026.

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A ello le aplicamos los gastos de seguridad social, los costes indirectos y el beneficio industrial según los datos obtenidos atendiendo a las ratios consultadas y se añade una bolsa de materiales estimada de un 25,13% (otros costes directos), resultando un precio hora de 23,88 en 2025 y 24,42€ en 2026.

ANUALIDADES		2025	2026
Salario base		11,65	12
Seguridad social		3,84	3,96
COSTES INDIRECTOS		1,74	1,79
Beneficio industrial		0,65	0,67
TOTAL		17,88	18,42
Otros costes directos (25,13 % Bolsa de materiales)		6	6
Precio hora		23,88	24,42
HORAS			
E.A. Teatro Romano de Málaga	21 (2025) 63 (2026)	501,52 €	1.538,42 €
E.A. Los Millares	100 (2025) 450 (2026)	2.388,21 €	10.988,68 €
E.A. Puerta Almería	25 (2025) 125 (2026)	597,05 €	3.052,41 €
PBL sin IVA		3.486,78 €	15.579,51 €
TOTAL SIN IVA			19.066,29€
TOTAL IVA INCLUIDO			23.070,21€

Considerando la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo adicional de una anualidad, el precio del contrato propuesto asciende a un valor estimado de treinta y ocho siete mil ciento treinta y dos euros y cincuenta y ocho céntimos, (38.132,58€ IVA excluido). Correspondiendo a cada lote:

LOTE	CENTRO	VEC
Lote 1	Enclave Arqueológico Teatro Romano Málaga	4.079,88€
Lote 2	Enclave Arqueológico Los Millares y Enclave Arqueológico Puerta Almería	34.052,70€
TOTAL LOTE 1 + LOTE 2, incluido 1 año de prórroga		38.132,58€

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO

AÑO	IMPORTE iva exc	IVA	IMPORTE iva inc	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2025	3.486,78€	732,22	4.219,00€	1951/01/0000/G/45E/21200/00/01
2026	15.579,51	3.271,70	18.851,21€	

Se realizarán pagos parciales con periodicidad mensual, previa certificación de los trabajos realizados, contra facturas a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, una vez realizados cada uno de los servicios.

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria, al no superar el valor estimado al no superar el valor estimado los umbrales establecidos en el artículo 22 de la LCSP.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de un juicio de valor:

No se establece ningún criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de un juicio de valor.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Se valorará con un máximo de 75 puntos para cada lote, según la fórmula que se detalla a continuación:

La máxima puntuación (puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras: Se valorará con una puntuación máxima de 25 puntos en cada lote.

- **Bolsa de horas:** Se valorará hasta un máximo de 25 puntos en cada lote, las propuestas presentadas por los licitadores que incluyan el compromiso de prestación de una bolsa de horas a favor de la agencia sin coste adicional para ésta, a prestar en los enclaves objeto de este contrato, cuando por razones excepcionales así lo requieran y estime el responsable del contrato.
 - LOTE 1. Servicio Mantenimiento integral Teatro Romano de Málaga: Las horas ofertadas se distribuirán de forma proporcional otorgando más puntuación al mayor número de horas, con un máximo de 8 horas.
 - LOTE 2: Servicio Mantenimiento integral Yacimientos Almería: Las horas ofertadas se distribuirán de forma proporcional otorgando más puntuación al mayor número de horas, con un máximo de 65 horas.

9. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Dadas las características del contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, no será necesaria la constitución de garantía provisional.

De conformidad con el artículo 159.6 apartado f) no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el art. 202 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del presente contrato, publicándose en el anuncio de licitación y en los PCAP, por su vinculación al objeto del mismo:

- Cumplir el convenio colectivo que se aplique a la actividad del contrato. Y especialmente en lo que respecta a las condiciones salariales
- Estricto cumplimiento de los pagos a los trabajadores.
- Estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Myriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de Espacios Culturales, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas y organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

A tenor de lo expuesto, se propone que se inicie el expediente de contratación del servicio descrito en la presente memoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Proponente:
Fdo.: Myriam Díaz del Cañizo
JEFA DE DEPARTAMENTO
ESPACIOS CULTURALES

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

MIRIAM DIAZ DEL CAÑIZO		01/10/2025 13:38:28	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTy7TYV49I8ww2znq8MqH1542y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	